

La Federación Escolar

(Segunda época de HERALDO ESCOLAR)

PERIODICO SEMANAL DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO, ÓRGANO Y PROPIEDAD
DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DEL MAGISTERIO NACIONAL SALMANTINO.
SE PUBLICA LOS VIERNES

ADMINISTRACIÓN:
HABILITACIÓN DE 1.ª ENSEÑANZA
Calle del Doctor Riesco, número 25.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año..... SEIS pesetas.
Semestre..... TRES ídem.
PAGOS ADELANTADOS

DIRECTOR:
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
COLABORADORES
Todos los Maestros que nos honren con
sus trabajos.
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Lecturas de la infancia.

El mal ejemplo.

Cuando se habla de la vida moderna, de la nerviosidad que la domina en todo, de su inquietud material y espiritual, muchos creen que nos encontramos ante esos lugares comunes, palabras o pensamientos hechos que arraigan sin saber por qué y quedan ya convertidos en especie de axiomas.

«—¡La vida moderna!.. ¡La excitación del existir contemporáneo! —exclaman esos a quienes aludimos— ¡Bah! ¿Cuándo no fué intranquilidad y lucha todo lo que es y ha sido este pobre planeta?»

Los que así razonan, pretenden hacerlo con grandes apariencias de solidez, y entre los argumentos más manoseados que esgrimen citan el del tren y el de los automóviles que nos llevan a viajar sobresaltados, bien al contrario de nuestros abuelos, que iban muy tranquilitos en sus sillas de postas y sus galeras. Pues esto es inexacto y además una vulgaridad. En primer término influye en el ánimo, lo forma y moldea el medio en que se cría el individuo.

Muchos de nuestros abuelos que viajaban en galera, se asustaron tanto del ferrocarril, que murieron sin querer subir a él; pero en cambio muchos de nuestros contemporáneos, los habitua-

dos desde niños al tren, no se meten en las diligencias que aun hoy hacen recorridos, por temor a que vuelquen.

He aquí que cada época ha tenido su inquietud y su miedo; teme el hombre de hoy vivir a lo pasado, y temía el de ayer vivir el mañana en cuanto se le presentaba en forma de una novedad. El caso es curioso aunque no extraño, pues nosotros lo creemos muy natural y muy humano.

Pues aunque el hombre sea el mismo y no puedan establecerse comparaciones prácticas entre unos y otros tiempos, puesto que él no vive más que uno, es lo cierto que como hoy se vive, nunca se vivió, porque si hoy la existencia —como afirman— se realiza casi siempre en los nervios, y esto es imposible impedirlo en lo material que influye en el espíritu, ¿no podríamos impedirlo para bien de lo espiritual en lo que no fuera absolutamente necesario? Y si para nosotros no prescindimos de ello, ¿no podríamos evitarlo para nuestros hijos, para los niños —que a ellos van dirigidas estas líneas—, criados en medio de una constante malsana y enfermiza excitación nerviosa?..

Hoy la vida del niño, en las grandes y pequeñas urbes, es para inquietarnos a todos. Ve constantemente lo que no debiera ver, escucha lo que no debiera oír; lee lo que ni por casualidad debiera caer en sus manos.

Aquel viejo proverbio de que «a las nueve a desnudarse y a la cama», ya no tiene aplicación. El niño, desde muy pequeño, hace, aun sin salir del lado de sus padres, vida de hombre: con ellos va al café, al teatro, al cinematógrafo, hasta a los toros... Con ellos a recibir impresiones que llenan de visiones morbosas las horas de su sueño, que debía ser su pan mejor y más nutritivo. Con ellos y con el ambiente y por el ambiente se hacen de una precocidad dañina. Y como la vida se hace hoy tan en general, tan en común, aunque muchos padres lo intentan, no hay modo de evitarlo, porque lo que el niño no ve en su casa, lo ve o lo oye en el colegio, en la calle, en todas partes en que vaya. Así, por ejemplo, aunque en la casa del menor no haya ciertas lecturas perturbadoras, el niño las hallará en los compañeros de colegio, en manos del vendedor ambulante, en los puestos de periódicos, donde quiera.

Existen hoy dos grandes males para el niño —lo han repetido ya muchas veces ilustres pensadores— que es necesario suprimir a rajatabla: el drama o la escena amorosa en el *cine* y la lectura de esas series de noveluchos a cinco y a diez céntimos —para facilitar su adquisición— compuestas de homicidios, raptos, robos y pillerías, adobadas de aventuras que han permitido a la

crónica de sucesos registrar tantas perversiones infantiles y tantas desgracias.

¿Es que no hay quien quiera evitar todo esto? Porque poder, si que se puede.

¿No se pueden quitar de la circulación esos Turpín, Raffles y Fantomas?..

¡Si quisieran nuestras autoridades!

Porque si a todas las inquietudes y excitaciones de la vida contemporánea vamos a añadir las para los niños evitables, nos moriremos con el remordimiento de haber dejado —y permitido forjarse— una generación de alucinados, inmorales, histéricos y neurasténicos...

CELSE S. Y SANCHEZ

(De la Sección administrativa de Primera enseñanza,
de Salammaca).

La memoria como facultad del espíritu.

Este, en sus diversas manifestaciones, en todos sus actos y operaciones, ofrece un fondo de recuerdos, sensaciones, actos de percepción, formación de imágenes, y en general, todo proceso psíquico se produce por otros semejantes, realizados con anterioridad; toda labor del espíritu, se forma partiendo de sensaciones y actos perceptivos, encadenando y relacionando unos con otros hasta llegar a la manifestación más grande de la inteligencia, cual es el conocimiento abstracto, las formas superiores del juicio y la razón.

Ninguna de estas asociaciones de conocimientos presentes con otros anteriores, que forman la trama intelectual, sería posible sin ese poder, nativo en el niño, que le permite recordar y reproducir estados de conciencia que existen como latentes y que se manifiestan por la evocación en el momento oportuno, determinado por circunstancias especiales que contribuyeron a su formación, o simplemente por mandato de la voluntad. Este poder intelectual es lo que se llama memoria.

Definida como poder intelectual, facultad del espíritu que conserva y reproduce los conocimientos adquiridos de antemano, y en general todo estado de conciencia —y se comprende que así

sea, teniendo en cuenta la unidad del espíritu en sus diversas manifestaciones—, el recuerdo, forma exterior de la memoria, acompaña en todo momento tanto a los actos del conocer, como los afectivos y volitivos.

De toda su definición se deduce cuál pueda ser su importancia y el papel tan esencial que en la actividad psicofisiológica desempeña: insinuada queda la influencia que ejerce en el desarrollo total del espíritu, considerada como percepción de lo pasado, la conciencia con relación al tiempo (1); mediante ella reconocemos de nuevo lo que ya hemos pensado.

Sin la memoria sería imposible el desarrollo y desenvolvimiento de la vida toda: el conocimiento sería nulo por que nada quedaría para su enriquecimiento y todas sus operaciones pasarían como una película, sin dejar huella alguna en la conciencia, es decir, el espíritu operaría de igual manera, pero sus actos caerían en el inmenso abismo del olvido y pasarían para volver a aparecer, seguramente al poco tiempo, sin el conocimiento anterior.

¡Inmensa obscuridad, tenebrosa noche de la inteligencia cae para aquel que pierde en absoluto la memoria! Para él todo pasó, su vida ha sido un sueño y ya no le queda nada de la experiencia. ¿Qué sería de esa maestra de la vida? ¿Qué de nuestros afectos y carifios? «El corazón más afectuoso perdería su ternura si no recordase (2).»

Si a los hombres faltara la memoria, la vida sería imposible, y pasarían por este mundo como seres autómatas de sus actos, impelidos a hacerlos por la fuerza natural; en ellos no habría más que funciones nutritivas indispensables para vivir, tomando del medio, pero sin diferenciar lo necesario para la vida; faltaría la conciencia y con ella toda nuestra vida psíquica; no habría actos voluntarios, ni manifestaciones del amor y la belleza.

Si tal es su importancia, que llega a constituir al hombre consciente de sus actos y que le impulsa a obrar y a querer, hasta el punto de que su falta sea el principio de nuestra irracionalidad, veamos, pues, cómo ha de llevarse a efecto su cultura y educación para que en el niño, aprovechando sus primeras energías y sus más sencillas manifestaciones, podamos llegar a formar en él un poder potente, fácil y tenaz en adquirir y retener y fiel y pronto en evocar.

No sólo como poder intelectual que hay que desenvolver, sino

(1) Alcántara, *Pedagogía*.

(2) Chateaubriand.

también por la influencia que ejerce en todos los actos de la inteligencia, lo que permite tomarla como instrumento de educación, pues como dice Compaire: «La memoria es el más precioso de los instrumentos pedagógicos.» No hay facultad de que con más frecuencia tenga que reclamar sus servicios, ni tampoco de la que más deba preocuparse de cultivarla, en vista de su preparación para la vida.

(Continuará.)

La Escuela y los submarinos.

Sabido es por todos, que el arte de guerrear ha sufrido en los tiempos modernos un cambio radical en su táctica, como lo están demostrando hoy día las naciones comprometidas en la conflagración europea.

La guerra, en la actualidad, se hace por medio de *submarinos* que, bloqueando las costas de la nación enemiga, y aniquilando su marina mercante, la dejan reducida a potencia de segundo orden y sometida a las condiciones que la nación más poderosa en elementos marítimos quiera imponerla.

Percatado de esto el Gobierno de Su Majestad, ha comenzado a adquirir submarinos para la defensa nacional, y España entera se preocupa hondamente de esta cuestión, dispuesta a secundar la labor del Gobierno, siendo ya algunas las provincias que, por iniciativa propia, han abierto suscripciones para ayudar a aquél en su magna empresa.

Salamanca quizá haya sido la primera en despertar esta idea; y para el efecto, la Cámara de Comercio convocó hace pocos días a todos los presidentes y directores de los distintos organismos oficiales de la ciudad, para hacer el nombramiento de la comisión gestora de los trabajos preliminares para la proyectada suscripción provincial en pro de los submarinos.

¡Idea hermosa a todas luces, y digna de un organismo que, cual la Cámara de Comercio de Salamanca, no desprecia ocasión para poner en juego sus laudables iniciativas, y a la que no hemos de regatear todo género de alabanzas y parabienes!

Al leer esta noticia en un diario de Salamanca, nos sugirió la idea de si el presidente de la Asociación provincial del Magiste-

rio primario habría o no asistido a la reunión provocada por la Cámara de Comercio, por ignorar si en los actuales momentos es o no nuestra Asociación organismo oficial.

En esta duda, y haciéndonos eco de tan laudables proyectos, llamamos la atención del presidente de la Asociación provincial del Magisterio primario, para que por medio de HERALDO ESCOLAR, órgano oficial de la Asociación, haga público cuanto de particular haya sobre el asunto, y proveer como tal Presidente, si así lo cree conveniente y estima necesario, una suscripción entre el Magisterio primario de la provincia, que no dudamos ha de acudir solícito a depositar su óbolo para el engrandecimiento nacional.

Si alguien está obligado a acoger con verdadero ardor esta idea, creemos firmemente que el primero debe ser el Magisterio, ya que sobre sus hombros pesa la ineludible obligación de despertar en sus discípulos el amor a la patria, cuna donde nacemos y la que todos estamos obligados a defender con un civismo sin igual.

ELADIO GONZALEZ Y GARCIA

Maestro de Escuela nacional.

Cepeda y Abril de 1916.

* * *

Accediendo gustosos a la plausible idea que en el artículo anterior desarrolla nuestro compañero, don Eladio González y García, procuraremos, cuanto antes, consultar con algunas personas que tomaron parte en la reunión a que hace referencia, para abrir luego la suscripción que deja indicada.

Tribunal de oposiciones

a las pensiones para seguir la carrera del Magisterio.

En la ciudad de Salamanca, a nueve de Mayo de mil novecientos diez y seis, reunidos los señores que constituyen el Tribunal de oposiciones a las pensiones presupuestas para seguir la carrera del Magisterio, después de detenida deliberación, se acordó:

Que tienen derecho a optar a dichas plazas o pensiones los alumnos de Escuelas nacionales y subvencionadas de esta capital, que reúnan las condiciones siguientes:

- a) Contar, cuando menos, doce años de edad.
- b) Ser de posición modesta, a cuyo efecto harán constar en las instancias el oficio o profesión de los padres, abuelos o parientes con quienes vivan, los cuales han de ser, necesariamente, vecinos de esta ciudad.
- c) Estar matriculados en las Escuelas nacionales o subvencionadas de esta capital, por lo menos desde primero del mes actual.

Las solicitudes, extendidas en el papel correspondiente (de una peseta), suscritas por los padres y dirigidas al Presidente del Tribunal, se presentarán, precisamente, dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha del anuncio, que se hará tan luego como estén formados los cuestionarios correspondientes, y serán entregadas a los respectivos Maestros.

Los ejercicios serán hechos, principalmente, por escrito y versarán sobre las materias siguientes:

Gramática, Aritmética, nociones de Geografía general y de la particular de España, Geometría, Historia de España, Historia Sagrada, Doctrina cristiana.

Habrà un ejercicio de labores para las niñas que opositen.

Los ejercicios escritos servirán, a la vez que para juzgar de los conocimientos de las materias de que fueran contestación, para juzgar de la forma de letra, ortografía y redacción.

Y para que conste, se extiende la presente que autoriza la Presidencia conmigo, el Secretario, de que certifico.

NOTA. El anuncio se publicó el 18 del actual.



Sección de Asociaciones



**Asamblea nacional del Magisterio Primario
celebrada en Abril de 1916.**

Junta Directiva.

SESION PREPARATORIA

(Continuación)

Se acepta el orden del día adoptado para estas sesiones por la Comisión permanente, salvo la variación que pueda surgir en el curso de ellas, y, por lo mismo, se acuerda dar a la sesión de mañana por la mañana el carácter de asamblea, concediendo a

los concurrentes derecho a exponer sucintamente en ella todo cuanto se considere oportuno que la Junta directiva deba tener en cuenta en sus conclusiones definitivas, y que no se halle indicado o previsto en el resumen de acuerdos tomados ya por las Asociaciones de provincias y comunicados dentro del plazo señalado en la convocatoria, y cuyo resumen ha sido impreso en hojas que se repartirán a los concurrentes como pauta a seguir en las discusiones.

Para recoger esas manifestaciones que se hagan, recopilar los referidos acuerdos, reunir, resumiéndolo todo, los resultados de las discusiones sucesivas de la Junta directiva, y formular las conclusiones consiguientes, se nombran tres comisiones correlativas a cada grupo, a saber: la de orden pedagógico, con los señores Martí Alpera, Moreno y Bochs; ídem económico, señores Asián, L. E. López, García Niebla y González; ídem societario, señores Martínez Martí, Bartual, Terrones y Fernández.

Se autorizan por la directiva, bajo el epígrafe de *Gastos de la Asamblea*, todos aquellos que la Comisión permanente considere oportunos, con la justificación de los mismos, que en principio y detalle aprueba la directiva.

En este estado la sesión, se suspende para reanudarla pública y solemnemente en el salón del Ateneo, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza y demás personalidades invitadas al acto; del cual se hará mención oportunamente.

Reanudada la sesión en el Ateneo, constituyendo la mesa presidencial los señores Director general, Comisario Regio de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, Delegado Regio de Primera enseñanza de esta Corte, Director de la Escuela Normal Central de Maestros, Inspector señor Portilla, Presidente de la Asociación de Inspectores, y el de ésta del Magisterio, ante numerosa concurrencia de maestros, profesorado y catedráticos de uno y otro sexo, el señor Aznar expone el fin de estas reuniones prescriptas en nuestro reglamento; agradece a todos su asistencia al acto, y se promete que los acuerdos que se tomen habrán de redundar, como siempre, en beneficio de la Escuela nacional, del niño y del Magisterio, con la esperanza de que han de ser acogidos en las esferas gubernamentales por quienes pueden llevarlos a realidad. Agradece asimismo la valiosa cooperación de la prensa profesional y especialmente el interés que por nuestros asuntos muestra ya la política diaria, considerándolo esta Asociación como signo de significativa transcendencia para la cultura popular patria.

Concedida la palabra al vocal por Murcia, señor Martí y Alpera, en un elocuente discurso manifiesta que no puede por menos de sentir optimismo en el Magisterio público con respecto al porvenir de su obra educadora y el de sus intereses como clase, fundándose para sentirlo en los precedentes del Presidente del Consejo de Ministros, los del actual ministro señor Burell, la obra realizada por don Rafael Altamira y las esperanzas puestas en el señor Director general don Antonio Royo, condensadas en hermosa y concreta frase de éste en recientes declaraciones hechas en el mismo Ateneo.

Inmediatamente pronunció el señor Royo Villanova un expresivo discurso, glosando sus amores a la Escuela nacional bajo la protección del Estado, y hace rotundas y calurosas manifestaciones de que con este criterio suyo, y de propio convencimiento, se halla, por azares de la política, en el cargo que le ha sido confiado. Aconseja a la Asociación que persista en su neutralidad política y social, y, en elocuentes párrafos, termina ofreciendo su apoyo a los maestros asociados, asegurando, por último, que él, con sus ideas propias, no seguiría en el cargo si alguien pretendiese hacerle obrar de distinto modo a sus convicciones respecto a la Escuela y Maestros nacionales. Terminando su discurso entre grandes aplausos; el señor Director general dió el acto por terminado.

(Se continuará).

* * *

Asociación de Maestros del partido de Ledesma.

Convocatoria.

Queridos compañeros: Con objeto de celebrar la Junta general reglamentaria, que debía haber tenido lugar en las vacaciones de Semana Santa, y que no pudo celebrarse por el mal temporal reinante, se os convoca para el día 4 de Junio próximo, en el local de costumbre (Escuelas nacionales de niños), esperando concurren todos cuantos puedan y los que no lo podáis realizar, mandéis vuestra adhesión a los acuerdos que se tomen.

En dicho día se tendrá también el banquete o comida íntima acordada para solemnizar el primer aniversario de la fundación de la Asociación de Socorros mutuos del partido.

Vuestro presidente, que os saluda afectuosamente, *Enrique Polo.*—Ledesma, 23-5-916.

**Sección oficial.****26 Abril.—O.,**

declarando que se dé la posesión con fecha siguiente a la del cese cuando se trate de posesión por traslado, y tan sólo a los efectos del Escalafón.

Visto el expediente incoado por don Salvador Pérez Penella, solicitando le sea abonado, para todos los efectos de su carrera, el día 14 de Agosto de 1915, invertido en el viaje de Valladolid a Reus para tomar posesión de su Escuela;

Teniendo en cuenta que de no acceder a lo solicitado podría resultar perjudicado grandemente,

Esta Dirección general ha acordado que, tanto para este caso como para los sucesivos, se dé la posesión con fecha siguiente a la del cese cuando se trate de posesión por traslado, y tan sólo a los efectos del Escalafón.

Lo digo etc.—Madrid, 26 de Abril de 1916.—*Royo Villanova:*

(B. O. 9 Mayo).

* * *

2 Mayo.—R. O.,

resolviendo dudas acerca de la aplicación del artículo 20 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915, en relación con el 15 de dicha disposición.

Habiendo surgido algunas dudas acerca de la aplicación del artículo 20 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915, en relación con el 15 de dicha disposición, y

Considerando que el precepto general es la división de las Escuelas para los efectos de su provisión en dos grupos: uno formado por las Escuelas de capitales de provincia y poblaciones de más de 20.000 habitantes y otro por las de menor número:

Considerando que no hay razón alguna que impida aplicar tal precepto en su verdadero alcance, y por ello debe serlo tanto a la provisión en concurso como al reingreso, que sólo ha perdido tal carácter en su parte formal:

Considerando que tal criterio es el que responde a la recta aplicación del Real decreto de 19 de Agosto de 1915, y por ello

ha venido aplicándose por este Ministerio desde que aquél fué publicado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que los Maestros que dejen la enseñanza sirviendo Escuelas de capitales de provincia y poblaciones de más de 20.000 habitantes, tienen derecho a reingresar en otras del mismo grupo pertenecientes al Rectorado donde prestaron sus servicios, obtenida por sorteo ante la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio entre las desiertas en concurso de traslado o sus resultas, y si no las hubiera, de las que hubiere vacantes en poblaciones del mismo grupo.

2.º Que los que hubieren dejado la enseñanza en poblaciones de menor número de habitantes, sólo podrán reingresar en otras de este grupo en las mismas condiciones exigidas por el artículo 20 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915, y

3.º Que para evitar en lo sucesivo las dificultades surgidas por depender de Autoridades distintas las Escuelas según sus medios de provisión, los Maestros y Maestras del primer grupo elevarán sus instancias a la Dirección general de Primera enseñanza, que habrá de adjudicarlas previo sorteo celebrado en las condiciones fijadas por el artículo 20 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915, y los del segundo a los Rectorados respectivos, que las adjudicarán con arreglo a la Real orden de 28 del mismo mes y año.

De Real orden etc.—Madrid, 2 de Mayo de 1916.—*Burell*.

(*Gaceta* 10 Mayo)

* * *

11 Mayo.—R. D.,

nombrando Inspector general de Primera enseñanza, a don Benedito Antequera y Ayala, cargo que anteriormente ha desempeñado.

(*Gaceta* 12 Mayo).

* * *

11 Mayo.—R. D.,

disponiendo quede redactado en la forma que se publica el artículo 2.º del de 20 de Octubre de 1911.

Conformándome con la propuesto por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

El artículo 2.º del Real decreto de 20 de Octubre de 1911 que dará redactado en la siguiente forma:

«Art. 2.º En concepto de Consejeros numerarios formarán parte del mencionado Consejo los ex Presidentes del mismo. Además, los ex Subsecretarios del Ministerio de Instrucción pública, los ex Directores generales de Instrucción pública y los ex Directores generales de Primera enseñanza y de Bellas Artes, que hayan desempeñado el cargo más de dos años y cuenten, por lo menos, diez de servicios prestados con cualquiera de los Cuerpos o escalafones dependientes del expresado Ministerio.»

Dado en Palacio a once de Mayo de mil novecientos dieciseis. —ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Julio Burell*.

(Gaceta 12 Mayo.)

* * *

Oposiciones.

Tribunal de oposiciones, en turno restringido, a plazas de Maestros, dotadas con 2.000 y más pesetas de sueldo anual.

Los señores aspirantes, cuyos nombres aparecen comprendidos en la relación publicada por la Dirección general de Primera enseñanza en la *Gaceta de Madrid* del día 26 de Abril último, se servirán asistir el día 5 de Junio próximo, a las nueve de la mañana, al Paraninfo de la Universidad Central.

Madrid, 16 de Mayo de 1916. — El Presidente del Tribunal, *Eduardo Sanz y Escartín*.

(Gaceta 18 Mayo.)

Noticias e informaciones.

Concursos.—Por Real orden de 5 de Enero último quedó en suspenso el anuncio de los segundos concursos de traslados, hasta que en todos los Rectorados quedaran definitivamente resueltos los primeros.

Estos concursos fueron establecidos por Real decreto de 19 de Agosto del año pasado, y ahora se anuncia la publicación de otro nuevo de provisión de Escuelas por considerar aquel irrealizable.

Esta es la causa de no haberse alzado la suspensión aludida.

Nombramientos.—Han sido nombrados Maestros interinos: don Dimas Moreno Prieto, de Peñaparda; don José Luis Martín Benito, de Pitiegua; don Moisés Jesús Sánchez Arroyo, de una plaza de sección de la Escuela graduada de Ciudad Rodrigo, y doña Mauricia Magán Rodríguez, para la Escuela de niñas de Martín del Río (Salamanca).

Don Rafael Valdura González, para Benavente (Zamora); don José Escudero Marcos, para Montehermoso; don Victoriano Pérez Gómez, para Deleitosa, y don José González Iglesias, para Huertas de Animas, Arrabal de Trujillo (Cáceres).

Mutualidad.—Se ordena sea inscrita en el Registro especial del Ministerio, la Mutualidad escolar de La Vellés (Salamanca), titulada Cardenal Almaraz, que preside don Eustaquio Marcos.

Licencia.—Se concede para oposiciones a plazas del Escalafón con 2.000 pesetas, a don Casimiro Martín Ramos, Maestro de Zamora, y a don Francisco Jiménez, de Herreros de Suso (Ávila).

Tramitado.—Lo ha sido a la Dirección general el expediente de permuta de los Maestros de Aldearrubia y Villarmuerto (Salamanca), don Teófilo Rodríguez y don Santiago Vicente.

Títulos.—Se han expedido y remitido a las Normales de Zamora, los de don Mariano Ventura Vicente, don Arturo Elías Lozano Arias, doña Vicenta Josefa Martínez Baena, y doña María del Carmen Inés Puente Santiago.

Interinas.—Se nombran a doña Luisa García y a doña Eniliana Portero, para las Escuelas de niñas de Solana de Béjar y Adanero (Ávila).

Denuncia.—Al Inspector de Zamora se remite, por el Rectorado, la producida por el Alcalde de Salce contra la Maestra propietaria, doña Isabel Gómez Herrero, por abandono de destino.

Permuta.—Se concede, por la Dirección general, la entablada por don Antonio Abril y don Lorenzo Villada, Maestros de Villanueva del Campo (Zamora) y Aranda de Duero (Burgos).

Edificios escolares.—El señor Burell ha declarado que ya está firmado el Decreto, dictando nuevas reglas para construir edificios escolares; el propósito es facilitar las subvenciones a

los Ayuntamientos que quieran construir edificios escolares modestos.

Títulos administrativos.—Han sido remitidos, ya diligenciados, a todos los compañeros ascendidos en la última corrida de escalas.

Esperamos que a la mayor brevedad, envíen las copias prevenidas por la ley para que puedan ser incluidos en nómina y cobrar con arreglo a los nuevos sueldos.

Omisión.—Por olvido involuntario se dejó de incluir entre los que acudieron a Lumbrerales para escuchar la autorizada palabra del Inspector don Filemón Blázquez, a los dignísimos compañeros señores Maestro y Maestra de Olmedo.

De Mutualidad escolar.—Se ha reunido en el Instituto Nacional de previsión, el Jurado que ha de calificar los trabajos presentados al Certamen organizado por la Federación de Mutualidades Escolares de Melilla.

Después de constituirse, eligió Presidente al señor López Núñez y Secretaria, a la señora García San José.

Se dió cuenta de haberse recibido 134 trabajos, que, distribuidos en ponencias, fueron entregados para su estudio a los señores del Jurado.

Se han presentado trabajos muy notables, que harán de este Concurso una de las páginas más brillantes de la historia del mutualismo escolar español.

Nombramiento.—Ha sido nombrado Maestro director en propiedad de la Escuela graduada de niños, de Vitigudino, nuestro querido amigo y competente compañero, don Gabino Gómez Hormigos, a quien desde estas columnas comunicamos nuestra más entusiasta enhorabuena.

Del discurso de la Corona.—En el discurso leído en el Congreso por S. M. el Rey, con el programa que se propone desarrollar el Gobierno, figura este párrafo que copiamos literalmente:

«Preocupa hondamente a mi Gobierno el problema de la cultura nacional. Prometer resolución inmediata a tantas cuestiones de disciplina y organización, de método y programa como aquel problema implica, sería desconocer las posibilidades pedagógicas y económicas del actual momento, poco propicio a la realización de la obra intensa y renovadora que España necesita. Pero mientras con el concurso docto de personalidades y corporaciones competentes se estudia la reforma de una legislación desvirtuada

por la creciente realidad, causa de confusiones y arbitrios, hasta hacer casi imposible todo intento de codificación en materias de Instrucción pública, os serán sometidos proyectos de ley con fórmulas bastante eficaces para asegurar la autonomía universitaria, el libre desenvolvimiento de las iniciativas particulares armonizadas con la ineludible expresión jurídica del Estado; la creación de nuevas y numerosas Escuelas, la construcción de edificios escolares, ofreciendo diversidad de tipos adaptables a diferentes métodos de enseñanza, la formación de bibliotecas, con que los elementos sociales más humildes hallen en el libro una constante asistencia espiritual. Por último, si prestáis, como espero vuestra aprobación al nuevo presupuesto, regirá en adelante para todos los Maestros nacionales el sueldo mínimo que señalara la ley de 1911; y este avance en firme, revelador, no sólo de la acción de este Gobierno, sino de la de sus inmediatos antecesores, juntamente con la colaboración de todos los partidos, es promesa de mayores adelantos que han de producirse a condición de una gran continuidad en el esfuerzo, y de una alta conciencia del deber en los hombres y en los organismos educadores.»

De la Inspección.—Continúan en visita ordinaria, por los partidos de Peñaranda y Béjar, los señores Inspectores de la primera y segunda zonas.

De la Sección.—Al Jefe de la Sección de Zamora, se envía expediente de permuta de doña Aurora S. de la Iglesia y doña Elisa Gómez Martín, Maestras de Escobar (Zamora) y Villaverde de la Armuña (Salamanca).

—Al Rectorado se participa, para su provisión interina, la Escuela vacante de niñas de Martín del Río.

A la Ordenación de pagos se remiten las nóminas correspondientes al mes de Mayo.

—A la Inspección se manda expediente de permuta, entablada por los Maestros de Pereña y Barruecopardo, don Leopoldo Sánchez y don Manuel Guerra.

—Al Rectorado de Santiago se cursa instancia de doña Nieves Martín Carrete, que solicita tomar parte en el concurso de ingreso para interinos.

—Al Rectorado se comunica la vacante de la Escuela de Piñiega.

Correspondencia y consultas.

- Navasfrías, J. M. V.—Idem el documento.
Puentas, H. S.—Idem el justificante.
Barba de Puerco, S. H.—Idem los documentos.
Cabaco F. H.—Se le contesta por correo.
Cabeza de Béjar, S. M.—Recibido el título administrativo que se le devolverá diligenciado oportunamente.
Alberca, F. G.—Recibidos los documentos y cumplimentado sus encargos. Se entregaron en su destino.
Cabaco, F. H.—Recibido el justificante.
Mogarraz, L. N.—Idem idem.
Berrocal de Huebra, I. S. G.—Idem los documentos.
Fresno Alhándiga, H. M.—Idem idem.
Villasrubias, B. P.—Idem idem.
Macotera, M. A.—Se le contesta por correo.
Moscosa, R. G.—Idem idem.
Fuenteguinaldo, J. R.—Idem idem.
Béjar, V. H.—Atendida su reclamación.
Guijuelo, C. de S.—Se cumplimentó su encargo y el de la compañera.
Vitigudino, G. G.—Recibidos los documentos.
Alconada, J. B.—Idem idem.
Vitigudino, G. G. H.—Recibida la suya y cumplimentado su encargo.
Valdelageve, J. M. G.—Recibido el documento.
Cerro (El), I. C. C.—Teniendo los cincuenta años cumplidos no es posible ingresar en la Sección de Socorros Mutuos.
Hinojosa de Duero, P. A.—No rinda cuentas hasta después de cobrado el de adultos, el cual aún no se sabe cuando podrá abonarse.
Encinas de Abajo, J. L. C.—Recibidas las copias del título administrativo, para disfrutar el ascenso en la nómina del próximo Junio.